CONSTANCIA DE PÓLIZA

Por la presente dejamos constancia que nuestro asegurado: **SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A** CUIT **30-55361314-7** ha contratado en esta Cooperativa la cobertura de Seguro de Responsabilidad Civil.

PÓLIZA: en trámite de renovación– Certificado 3

VIGENCIA: 31 de Octubre de 2022 al 31 de Octubre de 2023.

INTERES ASEGURADO: Responsabilidad Civil emergente de las actividades del asegurado

ÁMBITO DE COBERTURA: República Argentina

SUMA ASEGURADA:
Limite único y combinado para Responsabilidad Civil Operaciones y Productos hasta la suma de USD5.000.000 ante cualquier "Ocurrencia" y USD10.000.000 en el agregado.

USD 5.000.000 ante cualquier "Ocurrencia" y USD5.000.000 en el agregado con relación a la "Responsabilidad Civil de Producto" y "Responsabilidad por Operaciones Terminadas" combinadas.

PRINCIPALES EXCLUSIONES:
Excluyendo Terrorismo y Asbestos
Excluyendo Jurisdicción de EEUU
Excluyendo Operaciones Costa Afuera
Excluyendo RC Empleadores
Exclusión de Riesgos Cibernéticos LMA5403
Exclusión de Coronavirus LMA5396
Exclusión de Reclamos Faudulentos LMA5062
Exclusión de Contaminación Radioactiva y de Armas Electromagnéticas, Químicas, Biológicas y Bioquímicas CL370

Por el presente certificado, se deja constancia que la póliza de RC incluye Responsabilidad Civil Automotor pero en exceso de las pólizas específicas para todo y cada evento, es decir en exceso de AR$ 30.000.000,00.- para vehículos pesados y en exceso de AR$ 17.500.000,00.- para vehículos livianos, y limitado a USD 1.000.000,00.- para toda y cada ocurrencia. En caso de que el vehículo perteneciente a San Antonio Internacional S.A. y/o Servicios Especiales San Antonio S.A. y/o sus contratistas o subcontratistas ocasione daños a las instalaciones de (*) será considerado un tercero por la presente póliza

Esta aseguradora cubre la Responsabilidad Civil del Asegurado por los daños ocasionados a terceros por sus grúas, guinches y/o autoelevadores mientras se encuentran desarrollando sus tareas específicas. Por consiguiente, se excluyen las responsabilidades emergentes de riesgos cubiertos por la póliza específica de vehículos automotores y/o remolcados. Así mismo, está cobertura se aplica en exceso de otras pólizas más específicas si las hubiere.

En caso de que un tercero reclame directa o indirectamente a (*) con respecto a responsabilidades cubiertas por esta póliza y asumidas por San Antonio Internacional S.A. y/o Servicios Especiales San Antonio S.A. y/o sus contratistas o subcontratistas (**) será considerado como asegurado por esta póliza.

Seguro Primario de siniestro
El seguro proporcionado por la presente póliza es seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro tomado por (*)

Cláusulas de Subrogación
El asegurador no hará uso de la subrogación otorgada en la misma por siniestros que fueran imputables a (*) pero solamente con respecto a la responsabilidad por “lesiones corporales” y/o “daño material que surja de las operaciones realizadas por el asegurado nombrado y solo con el propósito de responder a lo solicitado por el arriba mencionado contrato escrito.

Cláusula de No Modificación / Preaviso
La presente Póliza no puede ser cancelada, ni se podrán efectuar cambios en ella, sin antes dar previo aviso por escrito por lo menos con TREINTA (30) días de anticipación y obteniendo certificación escrita de la fecha de recibido por parte de los Asegurados Adicionales involucrados (*), a partir del cual se empezarán a contar los TREINTA (30) días para efectuar la cancelación o modificación de la póliza

Indemnidad:
Queda entendido y convenido que la cobertura acordada por la presente póliza se extiende a mantener indemne a (*) en tanto su responsabilidad civil se vea afectada exclusivamente a consecuencia de los daños y/o lesiones o muerte de terceros, ocurridas en ocasión del desarrollo de las actividades del asegurado principal y/o la ejecución de los trabajos contratados o subcontratados según corresponda.

Responsabilidad Cruzada
Siempre que se interpongan reclamos en razón de daño personal sufrido por cualquier empleado del Asegurado, o de daños a efectos pertenecientes a cualquier Asegurado bajo esta póliza, por lo cual, otro Asegurado bajo esta póliza sea o pueda ser responsable,

el presente seguro cubrirá a dichos asegurados, contra quien formule o pueda formular reclamo, en la misma forma como si se hubieran emitido pólizas por separado para cada Asegurado precedentemente mencionado. Se excluyen los daños consecuenciales y daños a bienes pertenecientes al Asegurado principal

(*) según el siguiente listado:

Denominación	CUIT
ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.	30710346409
CAPETROL S.A.	33715827129
CAPEX S.A.	30629827060
CHAÑARES ENERGIA S.A.	30594785629
CHEVRON ARGENTINA S.R.L.	30523479241
COLHUE HUAPI S.A.	30682424792
COMPAÑIA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A.	30506733932
COMPAÑIAS ASOCIADAS PETROLERAS S.A.	30568531392
DAPETROL S.A.	30593245515
EG WIND S.A.	30715723391
EMESA MEDANITO SA LINDERO DE PIEDRA UTE	30714979325
EMESA- ROCH SA- AREA AGUA BOTADA UTE	30714672815
EP ENERGY S.A.	30711626626
GEOPARK ARGENTINA S.A.U	30642555274
GRECOIL & CIA S.A.	30672218957
HATTRICK ENERGY	30715857460
HYCHICO S.A.	30709836133
INTERENERGY ARGENTINA S.A.	30701959104
KETSAL S.A.	30709776416
KILWER S.A.	30663213675
NABORS INTERNATIONAL ARGENTINA S.R.L.	33690244239
NECON ARGENTINA S.A.	30505397270
SHELL ARGENTINA S.A.	30695570933
OILSTONE ARGENTINA S.A.	30711732752
PAMPA ENERGIA S.A.	30526552659
PAN AMERICAN ENERGY SL SUCURSAL ARGENTINA	30695542476
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A.	33652607689
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. -J.C.R. S.A.- HOMAQ S.A.- UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS- CENTRO ESTE	30641046074
PETROLERA CERRO NEGRO S.A.	30709918733
PETROLERA EL TREBOL S.A.	30705037775
PETROMINERA CHUBUT S.E.	30999284341

PETROQUÍMICA COMODORO RIVADAVIA S.A.	30563598111
PLUSPETROL ARGENTINA S.A.	30678224010
PRESIDENT PETROLEUM S.A.	30711913439
ROCH S.A.	30638375628
SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A.	30553613147
SAN JORGE PETROLEUM S.A	30708012293
SERVICIOS ESPECIALES SAN ANTONIO S.A.	30590535741
SINOPEC ARGENTINA EXPLORATION AND PRODUCTION INC.	30642651397
TECPETROL S.A.	30592665472
TECPETROL S.A. UTE EL TORDILLO	30644239043
TECPETROL S.A. UTE LA TAPERA PUESTO QUIROGA	30682531904
TOTAL AUSTRAL S.A. SUCURSAL ARGENTINA	30569719344
VISTA OIL &GAS ARGENTINA S.A.	33515950899
WINTERSHALL DEA ARGENTINA S.A.	30601534815
YPF S.A.	30546689979
YPF SA-SIPETROL ARG.SA-UTE-CAMP.C.PERDID	33707856349
AREA RIO NEGRO NORTE	30659040154
BAJADA DEL PALO UTE.	30646533143
CENTRAL INTERNACIONAL CORPORATION SUC. ARGENTINA CUIT.	30707949828
CONSORCIO LOTE IV LA YESERA	30707126074
CORPORACION FINANCIERA INTERNACIONAL	30707881220
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN SA C. PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA-ENERGIA ARGENTINA SA. -LOTE AGUADA DEL CHAÑAR UTE.	33711518229
HALLIBURTON ARGENTINA S.A.	30503610988
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A. - AMERICAS PETROGAS ARG.S.A. E INGENIERIA ALPA S.A. - UTE . AREA LOS TOLDOS	30712170405
HIDROCARBUROS DEL NEUQUEN S.A.-MADALENA VENTURES INC.SUC.ARGENTINA AREA COIRON AMARGO	30710801858
MEDANITO S.A.	30661758410
MEDANITO S.A. -CAÑUELAS GAS S.A. UTE AREA CUTRAL CO NORTE.	30711195935
METRO HOLDING S.A.	30657262559
PETROBRAS ARGENTINA S.A.	30504077078
PETROLEOS SUDAMERICANOS S.A. JCR S.A. HOMAQ S.A.- UTE. CUENCA NOROESTE	33656426549
PETROLERA ENTRE LOMAS S..A. APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC.SUC.ARG-PETROBRAS ARG.S.A.-AREA AGUA AMARGA-UTE	30711796394
PETROLERA PAMPA S.A.	30710880995
PETROLIFERA PETROLEUM (AMERICAS) LIMITED - SUC.ARGENTINA	33709519099
PETROLIFERA PETROLEUM LTD. (SUC.ARGENTINA) - AMERICAS PETROGAS ARGENTINA S.A. RINCONADA NORTE - UTE	30712434410

PUESTO HERNANDEZ UTE.	30644355981
ROVELLA ENERGIA S.A.	30710505442
SAN JORGE ENERGY S.A.	30700990458
SEATRADE S.A.	30672029267
SIDERCA S.A.I.C.	30550815997
TECPETROL S.A. AGUA SALADA CONSORCIO CUIT.	30640964908
TELLZEN CORP S.A.	30709643718
TORNERIA INDUSTRIAL SRL	33711844649
UTE ATUEL NORTE	30687247376
UTE PAMPETROL S.A.P.E.M.-RAISER S.A.	30710555539
YACIMIENTO ENTRE LOMAS	33636804709
YACIMIENTO HUANTRAICO	30637469076
ALBA ADRIANA BARRIOS	27213859191
AMX CLARO S.A.	30663288497
COMPAÑÍA MEGA S.A.	30696139888
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL	30999176212
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD DEL NEUQUEN	30999069319
DISTROCUYO S.A.	30682434585
ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN	30999250080
EXXONMOBIL EXPLORATION ARGENTINA SRL	30711635382
FIDEICOMISO FFA FOCEGAS HIDENESA	30713392207
GAS Y PETROLEO DEL NEUQUEN	30710820771
GASODUCTO DEL PACIFICO ARGENTINA S.A.	30685854801
HIDENESA GAS SA.	30697836787
INTEGRACION ENERGETICA ARGENTINA S.A	30709099724
LEVEL 3 ARGENTINA S.A.	30626747171
MEJER CARLOS ANDRES CANTERA DE CALCÁREO	20228553671
MUNICIPALIDAD AÑELO	30999276462
ORION DEL SUR S.A CANTERA DE COBRE	30709646350
PETROBRAS ARGENTINA	30676568537
SACDE SOCIEDAD ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA	30568457451
SERVICIOS AMBIENTALES DEL NEUQUEN SRL	30715079913
SERVICIOS MINEROS LOZANO SRL	30684460001
SHELL COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO S.A.	30506726804
SHELL GAS S.A.	30693756517
TELECOM S.A.	30639453738
TELEFONICA DE ARGENTINA S.A	30639453975
TESTI ARIEL MARTIN	20237541228
TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.	30657862068

TRANSPORTADORA DEL GAS DEL NORTE S.A.	30657863056
TREATER NEUQUEN S.A	30712509534
VICTOR M. CONTRERAS Y CIA S.A.	33506249029

(**) Según el siguiente detalle:

23233595349	APHOWRISETH SERGIO HORACIO (Vernier)
30642553433	LUCILLO SRL
30714482560	EC ARGENTINA SRL
30711291322	SERVICIOS A&C SRL
30709217662	INECO ARGENTINA S.R.L.
23239054889	MENDONCA EMANUEL
33711310539	ECOCOM SRL
30714199044	MOLISE CONSTRUCCIONES SRL

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado en Buenos Aires el día 25 del mes de Noviembr de 2022 sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y de acuerdo a las mismas, la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por cualquier causa. Validez del certificado 30 días.

SANCOR SEGUROS
M FLORENCIA SOCIN
OFICIAL DE NEGOCIOS

Dejamos constancia que la póliza de Responsabilidad Civil en trámite de emisión con vigencia desde el 31/10/2022 al 31/10/2023 a favor de SAN ANTONIO INTERNACIONAL S.A., no registra deuda exigible a la fecha.

La presente constancia se extiende a pedido del Asegurado en Buenos Aires el día 06 del mes de diciembre de 2022 sujeto a las Condiciones Generales, Particulares y Especiales y de acuerdo a las mismas, la Aseguradora podrá oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por cualquier causa.

SANCOR SEGUROS

M FLORENCIA SOCIN
OFICIAL DE NEGOCIOS